

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

En el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, siendo las catorce horas del día catorce de diciembre del dos mil veinte, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Cabildo, Presidente Municipal Constitucional C. José Alfredo Pérez Ortiz, Lic. Rosendo Pecina Elizalde, Síndico Municipal, Regidores, Lic. Yessica Guadalupe Méndez González, C. Clara Susana Ramos Contreras, C. Martha Vianey Medina Rodríguez, C. María Isabel Montoya Rubio, Lic. María de los Ángeles Hernández Pérez y el Ing. José Isabel Bocanegra Rojas; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta No. 63
5. Lectura al oficio que hace llegar la C.P. Sayra Guadalupe Compeán Rodríguez, Tesorera Municipal, en el que solicita la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Noviembre 2020.
6. Lectura al oficio que hace llegar el Presidente Municipal Constitucional C. José Alfredo Pérez Ortiz, por medio del cual presenta la solicitud de una prórroga de siete días para la presentación del proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos a partir del quince de diciembre del año en curso, con base en lo establecido por el artículo 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
7. Lectura a la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 77 en su párrafo primero; y ADICIONA al mismo artículo 77 dos párrafos, estos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su aprobación.
8. Lectura a la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 115 en su párrafo primero; y DEROGA del artículo 57 las fracciones, XXXI y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su aprobación.
9. Clausura de la sesión.

En cuanto al punto uno del orden del día referente al “pase de lista”, La Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. Irma Salazar Juárez, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para corroborar su asistencia, dando cuenta al Presidente Municipal Constitucional. C. José Alfredo Pérez Ortiz, de la asistencia de todos los Integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de asistencia para constancia,

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

lo anterior atendiendo a lo establecido por el artículo 25 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se procede a la “**Declaración del quórum legal e instalación de la sesión**”, la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Irma Salazar Juárez, informa al presidente municipal constitucional, C. José Alfredo Pérez Ortiz, que se encuentran los ocho integrantes que conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. José Alfredo Pérez Ortiz, **declara que siendo las catorce horas con diez minutos y habiendo quórum legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo**, cuyos acuerdos que se tomen serán legales y válidos.

Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la “**Aprobación del orden del Día**”, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. Irma Salazar Juárez, da lectura al orden del día, el cual somete a votación y **se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para llevar a cabo la presente sesión**.

Acto seguido, se desahoga el **punto cuatro; aprobación del acta número 63**, en uso de la voz la Lic. Irma Salazar Juárez, Secretaria General del H. Ayuntamiento se dirige al Honorable Cabildo solicita la dispensa de la lectura de del acta No. 63 de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de noviembre del dos mil veinte, toda vez que los integrantes del Honorable Cabildo previamente han realizado la lectura de las mismas y las han firmado, quienes autorizan la dispensa de la lectura y que se proceda a someterlas a votación.

Por tanto se somete a votación la aprobación del acta número 63, **y se aprueba por unanimidad de votos el acta número 63**.

Se desahoga el **punto cinco del orden del día** referente a al oficio que hace llegar la C.P. Sayra Guadalupe Compeán Rodríguez, Tesorera Municipal, en el que solicita la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre 2020; la Secretaria General, Lic. Irma Salazar Juárez, da lectura al oficio de referencia que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y solicita que se le otorgue el uso de la voz a la C.P. Sayra Guadalupe Compeán Rodríguez para que aporte la información al respecto.

Acto seguido se le confiere el uso de la voz para su intervención a la C.P. Sayra Guadalupe Compeán Rodríguez, Tesorera Municipal, quien da lectura al Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre 2020, cuyo contenido para constancia se transcribe a continuación:

INGRESOS

NOVIEMBRE

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



**ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020**

Impuestos sobre el patrimonio	\$446,397.34
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
a) Urbanos y Suburbanos Habitacionales	\$352,115.00
b) Urbanos y Suburbanos destinados a Comercio o Servicios	\$856.00
c) Urbanos o Suburbanos destinados a uso Industrial	\$0.00
d) Rústicos	\$20,279.00
IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES	
Accesorios de Impuestos	\$15,563.00
Actualización	\$15,563.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$20,539.00
Aportaciones de R28	\$20,539.00
Derechos por prestación de servicios	\$239,761.00
Servicios de Aseo Público	\$64,421.00
Servicios de Panteones	\$13,680.00
c) Uso de lotes en panteones	\$13,680.00
SERVICIOS DE PLANEACION	\$22,403.00
a) Licencias de Construcción	\$9,765.00
b) Licencias de Uso de Suelo	\$0.00
d) Autorizacion de Fraccionamientos	\$0.00
e) Autorizacion de Subdivisiones	\$9,164.00
f) Autorizacion de fusion	\$3,040.00
j) Responsable de Obra	\$434.00
Servicio de Transito y Seguridad	\$3,475.00
Servicios de Transito y Seguridad	\$3,475.00
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	\$42,649.00
a) Celebracion de Matrimonios	\$690.00
b) Registro de Sentencia de Divorcio	\$1,540.00
c) Certificacion de Actas de Nacimiento	\$35,370.00
d) Certificacion de Actas de Defuncion	\$1,620.00
e) Certificacion de Actas de Matrimonio	\$2,970.00
i) Otros Actos del Registro Civil	\$459.00
ESTACIONAMIENTO VIA PUBLICA	\$782.00
Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	\$0.00
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$1,044.00
Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,769.00
Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	\$31,128.00
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de Información Pública y otras similares	\$0.00

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



**ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020**

SERVICIOS CATASTRALES	\$51,070.00
a) Avalúos Catastrales	\$43,950.00
b) Certificaciones	\$7,120.00
c) Deslides	\$0.00
Servicio de Ecología y Medio Ambiente	\$6,340.00
Otros Derechos	\$2,579.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS	\$0.00
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES-REGISTRO DE REFRENDO DE FIERRO- ANUENCIAS PELEAS DE GALLOS Y CARRERAS DE CABALLOS	\$2,579.00
Constancias y Certificaciones	\$1,599.00
Registro de Refrendo de Fierro	\$980.00
Anuencias para Peleas de Gallos y Carreras de Caballos	\$0.00
Permisos para eventos de carácter lucrativo -Jaripeos-Bailes-otros	\$0.00
Aprovechamientos	\$55,539.00
Multas	\$55,539.00
Multas de Policía y Tránsito	\$53,019.00
Multas Diversas	\$2,520.00
Otros Ingresos	\$7,304.97
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	\$7,304.97
Rendimientos Tesorería	\$999.83
Rendimientos FISM	\$5,194.46
Rendimientos FFM	\$1,110.68
Rendimientos Otros	\$0.00
Participaciones	\$7,779,615.07
Fondo General de Participaciones	\$0.00
Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$348,977.68
Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diesel	\$90,866.48
Fondo de Fiscalización	\$0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$0.00
EXT. HIDROC.	\$0.00
Gasolina Federal	\$0.00
Aportación Extraordinaria	\$7,339,770.91
Aportaciones	\$2,693,924.25
FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00
FISM 2020	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,693,924.25
FFM 2020	\$2,693,924.25
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



**ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020**

Tenencia o uso de Vehiculos	\$0.00
Fondo de Compesacion ISAN	\$0.00
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$0.00
Incentivo a la Recaudacion	\$0.00
5% Incentivo	\$0.00
Aportacion Impuesto Sobre Nomina 2.5 %	\$0.00
Total	\$11,261,222.60

EGRESOS NOVIEMBRE

SERVICIOS PERSONALES	5,181,135.32
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,081,153.77
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	678,674.83
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	263,155.10
SEGURIDAD SOCIAL	1,013.15
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	157,138.47
MATERIALES Y SUMINISTRO	1,242,643.61
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	198,417.58
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	45,253.19
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	166,760.91
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	33,591.28
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	660,880.02
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,893.49
Materiales y suministro para seguridad	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	121,847.14
SERVICIOS GENERALES	758,432.02
SERVICIOS BÁSICOS	50,121.15
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	201,306.40
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	151,990.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,960.13
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84,577.70
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	185,156.05
Servicios de traslados y viáticos	14,166.68
SERVICIOS OFICIALES	62,859.25

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



**ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020**

OTROS SERVICIOS GENERALES	3,294.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,491,178.01
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	605,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	324,751.00
AYUDAS SOCIALES	483,039.45
PENSIONES Y JUBILACIONES	78,387.56
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,222.40
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	75,434.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	149,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	5,788.40
INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,869.58
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,000,869.58
DEUDA PÚBLICA	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
Total del Gasto	14,904,480.94

Una vez concluida la participación de la C.P. Sayra Guadalupe Compeán Rodríguez, interviene la regidora Lic. María de los Ángeles Hernández Pérez, para manifestar que su voto será en contra por exceso de gasto en combustible y en comunicación social y publicidad; así mismo la Regidora C. Martha Vianey Medina Rodríguez refiere, el mío también será en contra por los mismos motivos de Ángeles y porque además porque hemos solicitado la nomina en otras ocasiones anteriores y no se nos ha pasado; y finalmente interviene el regidor Ing. José Isabel Bocanegra Rojas menciona que su voto es en contra porque no se han rotulado todos los vehículos.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes se somete a votación y **se aprueba por mayoría de votos, con cinco votos a favor, tres en contra de la Regidora C. Martha Vianey Medina Rodríguez, la Regidora Lic. María de los Ángeles Hernández Pérez y el Regidor Ing. José Isabel Bocanegra Rojas; el informe Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2020.**

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64



ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

En seguida, se desahoga el **punto seis del orden del día** referente al oficio que hace llegar el Presidente Municipal Constitucional C. José Alfredo Pérez Ortiz, por medio del cual presenta la solicitud de una prórroga de siete días para la presentación del proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos a partir del quince de diciembre del año en curso, con base en lo establecido por el artículo 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Lic. Irma Salazar Juárez, da lectura al oficio de referencia que se agrega para que forme parte del apéndice de actas.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes se somete a votación y **se aprueba por unanimidad de votos la prórroga de siete días para la presentación del proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos a partir del quince de diciembre del año en curso, con base en lo establecido por el artículo 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

A continuación se desahoga el **punto siete del orden del día** referente a la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 77 en su párrafo primero; y ADICIONA al mismo artículo 77 dos párrafos, estos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su aprobación.

Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La naturaleza de nuestra forma de Gobierno, y esencia del Federalismo, radica en que las entidades federativas cedieron parte de su soberanía a la Federación, para lograr la consolidación del Estado Mexicano; en dicha cesión de soberanía va implícito el respeto irrestricto y observancia general de la Constitución Política Federal, que bajo la óptica de su supremacía, permite robustecer que ninguna norma se sobreponga a sus criterios generales que en ella se mandatan y, por ende, de esta norma matriz, emana el marco jurídico que constituye todo el andamiaje que configura nuestro sistema de normas. Con respecto a lo anterior, las entidades federativas conservan una parte de su soberanía que les permite auto normarse, sin contravenir los principios y disposiciones constitucionales, configurados en el ámbito federal. Lo anterior, nos permite aspirar a reformar nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, derivada del análisis a la Carta Magna, la cual en el artículo 84 prevé que, ante la falta definitiva del titular del Poder Ejecutivo Federal, el Secretario de Gobernación, quien es el encargado de la política interna del país, asuma provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, en tanto el Congreso de la Unión determina el nombramiento de Presidente Provisional o Sustituto. Asimismo, el arábigo 88 del Pacto Político Federal, prevé lo relativo a las ausencias del titular del Poder Ejecutivo Federal hasta por siete días, lo que deberá informar a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente, así como de los resultados de las gestiones realizadas; y que en ausencias mayores a

Manuscritas (Firmas):
J. Botello
H. V.
L. Gómez
Gloria Susana Ramos G.
J. Jiménez
Isabel Montoya F.
G. G.

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64



ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

siete días, se requiere permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente. En ese tenor, en el Texto Fundamental Estatal se incorpora párrafos al artículo 77 para considerar este supuesto. ÚNICO. Se REFORMA el artículo 77 en su párrafo primero; y ADICIONA al mismo artículo 77 dos párrafos, éstos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 77. Para cubrir las faltas temporales del Gobernador del Estado mayores a treinta días, el Congreso o, en su caso, la Diputación Permanente, nombrará de inmediato, en un plazo que no exceda de cinco días naturales, al Gobernador Provisional.
.... En los casos de la falta absoluta del Gobernador del Estado, el Congreso nombrará un Gobernador Provisional, Interino o Sustituto, según sea el caso, en un plazo que no exceda de cinco días naturales; en las ausencias temporales que no excedan de treinta días, el Secretario General de Gobierno se hará cargo del Despacho del titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiempo en el que éste se encontrará impedido para remover o designar secretarios de despacho. Además, rendirá un informe de labores por escrito al Congreso, en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que concluya el término en que se encargó del Despacho. El Gobernador del Estado podrá ausentarse de la Entidad hasta por siete días, comunicando al Congreso o, a la Diputación Permanente, según sea el caso, el motivo de su ausencia. En ausencias que sobrepasen los siete días, requerirá el permiso del Congreso o de la Diputación Permanente, el cual deberá ser aprobado por mayoría simple. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis, previo procedimiento al que aluden los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Local. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el quince de octubre del dos mil veinte. Honorable Congreso del Estado, Por la Directiva, Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga. Primera Secretaria: Diputada Laura Patricia Silva Celis. Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. Al concluir su lectura se puso a consideración, manifestando los integrantes del Honorable Cabildo que no tienen observaciones al respecto.

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron ocho votos a favor **y se aprueba por unanimidad de votos; a la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 77 en su párrafo primero; y ADICIONA al mismo artículo 77 dos párrafos, estos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Continuando, se desahoga el **punto ocho del orden del día** referente a la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 115 en su párrafo primero; y DEROGA del artículo 57 las fracciones, XXXI y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su aprobación.

**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64**



**ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020**

Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, en la Controversia Constitucional 109/2019, y para no supeditar la administración de bienes de los municipios al Poder Legislativo del Estado, se derogan del artículo 57 las fracciones, XXXI, y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Como consecuencia de la modificación al Pacto Político Estatal, resulta necesario además, adecuar los ordenamientos legales que guardan estrecho vínculo con aquélla, como son: la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En el caso de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se adecua el artículo 31 inciso c) fracción III, para eliminar el requisito de autorización del Congreso; además, se deroga la fracción I del artículo 32; y se reforma el segundo párrafo del artículo 108; así como el artículo 113. Se modifica el arábigo 111 para establecer los supuestos y extremos que han de colmarse en cada uno de los casos de enajenación de bienes, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como en atención a los actos jurídicos a que pueden sujetarse, y que son, venta, permuta o donación. Con ello se contribuye a que la hacienda pública municipal, esté protegida en beneficio de las y los ciudadanos de cada uno de los cincuenta y ocho municipios que integran nuestra Entidad. Esta modificación guarda congruencia también con las modificaciones a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, al establecer en el citado numeral, el procedimiento que ha de atenderse para que el ayuntamiento tome decisiones respecto de la posibilidad de la trasmisión de sus bienes inmuebles. En el caso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 106 se derogan las fracciones, V, y VI, para suprimir las facultades de la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, que se refieren al trámite de la autorización de enajenación de bienes de los municipios. Además, se modifica la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, para adicionar dos párrafos al artículo 31, y reformar los artículos, 32 en su inciso g), 34, 36, 37, y 42, adecuaciones que se requieren para armonizar las derogaciones a la Constitución, que elimina el requisito de autorización del Congreso del Estado en el caso de los municipios. Sin embargo, en el caso de bienes del dominio privado del Estado y de organismos constitucionales autónomos, continúa la facultad y obligación del Congreso de emitir dictamen de autorización en el caso de gravamen o enajenación de sus bienes.

PRIMERO. Se REFORMA el artículo 115 en su párrafo primero; y DEROGA del artículo 57 las fracciones, XXXI, y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64



ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

ARTÍCULO 57. ... I a XXX. ... XXXI. Se deroga. XXXII. Se deroga. XXXIII a XLVIII. ... ARTÍCULO 115. Los ayuntamientos no podrán celebrar acto o contrato alguno que grave, comprometa, o tenga como fin la enajenación o comodato de los bienes y servicios públicos de los municipios, sin la votación por mayoría calificada de los miembros del Cabildo; debiendo satisfacer previamente los requisitos y atender los procedimientos establecidos en las leyes respectivas; los actos celebrados en contravención a la ley serán nulos de pleno derecho, siendo la o el presidente del municipio de que se trate, responsable solidario de los daños y perjuicios que sufra la hacienda pública municipal. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis, previo procedimiento al que aluden los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Local. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. TERCERO. Las solicitudes que se encuentren en trámite ante el Congreso del Estado deberán declararse sin materia, y remitir la documentación exhibida al ayuntamiento peticionario. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. DADO en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por video conferencia, el tres de diciembre del dos mil veinte, Por la Directiva, Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga. Primera Secretaria: Diputada Laura Patricia Silva Celis. Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. Al concluir su lectura se puso a consideración, manifestando los integrantes del Honorable Cabildo que no tienen observaciones al respecto.

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron ocho votos a favor **y se aprueba por unanimidad de votos; la minuta del proyecto de decreto que REFORMA el artículo 115 en su párrafo primero; y DEROGA del artículo 57 las fracciones, XXXI y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Habiendo agotados los puntos del orden del día, **se procede a desahogar el punto nueve del orden del día, clausura de la Sesión**, la Secretaria General Lic. Irma Salazar Juárez, da cuenta de ello y concede el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. José Alfredo Pérez Ortiz, quien manifiesta que siendo las **quince horas con veintitrés minutos del día catorce de diciembre del dos mil veinte** declara agotado el orden del día y da por concluida la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy fe.-----

J. Lopez Aceves
Clara Susana Ramos G.
Laura Patricia Silva Celis
Rosa Zúñiga Luna
J. M. Montoya R.
Isabel J. Salazar Juárez
C. José Alfredo Pérez Ortiz

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2018-2021
Acta de Cabildo 64



C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACTA No. 64
ADMINISTRACIÓN
2018-2021
SESIÓN ORDINARIA
DICIEMBRE/14/2020

LIC. IRMA SALAZAR JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

LIC. YESSICA GUADALUPE MÉNDEZ GONZÁLEZ

Clara Susana Ramos C.
C. CLARA SUSANA RAMOS CONTRERAS

C. MARTHA VIANEY MEDINA RODRÍGUEZ

Isabel Montoya R
C. MARÍA ISABEL MONTOYA RUBIO

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ISABEL BOCANEGRA ROJAS